DNCP/DNC N° 24.526 / 2016

Asunción, 31 de agosto del 2016.-

Señor
Ing. Arnaldo Paiva Torres, Director
Unidad Operativa de Contrataciones
ANDE
PRESENTE

REF.: ADJUDICACION PRIMERA ETAPA – "LP_1216 ADQUISICIÓN DE PREFORMADOS, CONECTORES Y TERMINALES PARA LÍNEAS DE DISTRIBUCIÓN"- ID N° 312.773

La Dirección Nacional de Contrataciones Públicas se dirige a Usted en relación al expediente de referencia, a fin de informarle que de conformidad a lo establecido en la **Circular DNCP N° 01/15, y en virtud del Decreto N°5.520/16** hemos procedido a la difusión de la presente contratación a través del Sistema de Información de Contrataciones Públicas (SICP). No obstante del mismo ***han surgido observaciones que se detallan a continuación:***

1. No se ha remitido los anexos faltantes mencionados en el informe de evaluación.

2. Informamos que en el SICP en la pestaña "proveedores adjudicados, detalles del proveedor" la cantidad cargada no coincide con el PBC publicado en el portal y el reporte del llamado, por dicho motivo solicitamos cargar los datos en el SICP de igual manera a lo indicado en la planilla de precios (según PBC).

3. Considerando que el artículo 28 de la Ley 2.051/03 indica que las convocantes deberán notificar el resultado de la adjudicación en un plazo de veinte días, prorrogables por otros veinte, por lo que el plazo entre la apertura de oferta del presente proceso y la Resolución de adjudicación supera el plazo mencionado más arriba.

4. Informamos que en la pestaña "ultima notificación a los oferentes" la fecha cargada (24/08/2016) no coincide con el documento "notificación a los oferentes", atendiendo que la última notificación con su correspondiente acuse de recibo es de fecha 25/08/2016.

5. Se ha remitido el cuadro comparativo de ofertas de forma ilegible.

6. Informamos a la Convocante que en los montos de la oferta del lote 2 y 6 se observa una diferencia de 2 dólares entre lo cargado en el SICP y los documentos de la adjudicación.

7. En el informe de evaluación se observa que realizaron el análisis de los precios y solicitan una explicación detallada de la composición de los precios ofertados según Resolución DNCP 956/2016 y 1173/2016, sin embargo no se observa en la Resolución de adjudicación o informe de evaluación la justificación detallada por parte de la Convocante del motivo por el cual aceptan las ofertas, conforme el artículo 4to. de mencionada Resolución (956/2016), por dicho motivo solicitamos adecuarse a la misma.

8. En el informe de evaluación (Página 6 y 11), se visualiza que indican el precio total de las siguientes ofertas, sin embargo no se determina si el precio total corresponde al acta virtual o a que documentación, atendiendo que no coincide con los montos indicados en el acta de apertura.

Ana Paiva
Técnico Verificador
DNCP - DNC

Lic. Olga Candia
Subadmadora
DNCP

Lic. Gabriela Upaldi
Coordinadora SBE - DNCP

Según se desprende del cuadro observado ut supra, la oferta más baja para cada Lote corresponde a la presentada por las siguientes firmas:

Oferentes	Precio Total USD
Lote 1	
LIMBURG EQUITIES SA	21.999,99
Lote 2	
SAS PARAGUAY SA	66.400,00
Lote 3	
SAS PARAGUAY SA	87.999,94
Lote 4	
TE CONNECTIVITY ARGENTINA SRL	91.100,00
Lote 5	
GUSTAVO ALBERTO AQUINO ALFIERI	36.799,41
Lote 6	
SAS PARAGUAY S.A.	77.900,00
Lote 7	
COMPAÑÍA COMERCIAL DEL PARAGUAY S.A.	75.169,73

Además recordamos que la verificación y difusión del presente proceso de contratación, que fue realizada por la Dirección de Normas y Control de la DNCP, no exime de responsabilidad a las Convocantes sobre el proceso licitatorio ni implica necesariamente la regularidad de los actos administrativos o documentos difundidos (**Art. 29 Resolución DNCP N° 948/10**). La difusión se realiza a fin de dotar de publicidad al procedimiento sin tratarse de una autorización expresa o tácita del mismo.

Finalmente, la verificación y difusión indicada en el párrafo anterior, en ningún caso impedirá la admisión y tramitación de los mecanismos de impugnación planteados por quienes vieren trasgredidos sus derechos o cualquier interesado en denunciar los actos que contravengan las disposiciones que rigen la materia objeto de la Ley N° 2051/03, dentro de los plazos previstos en la misma.-

Sin otro particular, aprovechamos la ocasión para saludarle;

Ana Paiva
Técnica Verificadora de SBE

DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS
Departamento de Subasta
SBE

Vº Bº Lic. Olga Candia
Jefa del Dpto. Adjudicacion de SBE

Vº Bº Lic. Gabriela Ubaldi
Coordinadora de SBE

DNC/SBE/AP-